

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021– 00022 00

Previo a tener resolver sobre las diligencias de notificación allegadas con relación al señor LUIS FERNANDO OLARTE, se requiere a la parte actora para que dentro del término de cinco días aporte el documento con el cual se realizó la notificación del demandado y con el cual se acredite entre otras cosas, la normativa a la que se acoge, es decir Ley 2213 de 2022 o C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA (6)

¹ Estado electrónico del 26 d abril de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50a2e49d626b7a24528367bffa24767d3270ca9ea6f69f96cfc95ac554c0b65**

Documento generado en 25/04/2023 08:53:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>